



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de octubre de 2023.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. MICAELA H. INCHAUSTI RIVERA DNI 40.349.992, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado de su hija menor de edad, Jazmín, a la ciudad de Lobos a la sede del Espacio de Terapias EUREKA a fin de realizar tratamientos psicológico,

Que en dicha oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, ha sido debidamente constatado por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, habiendo prestado el servicio de tal viaje la empresa de transporte de REMIS propiedad del Sr. VILLALBA RUBEN HORACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 54.200,00), a la Sra. MICAELA H. INCHAUSTI RIVERA, DNI 40.349.992, por el servicio de seis (6) traslados a la ciudad de Lobos acompañando a su hija menor de edad Jazmín, por a fin de tratarse por problemas de salud que padece, atento los fundamentos expuestos y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes para afrontar tal gasto, mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor del Sr. VILLALBA RUBEN HORACIO CUIT. 20-14422256-4. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.129

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte